

# COMUNICADO

La UGEL – SAN IGNACIO, reafirmando su compromiso con la educación pública y la legalidad, recuerda a la ciudadanía en general que, ante la proximidad del proceso electoral 2026, se deberá tenerse en consideración lo siguiente:

1. **Los espacios educativos son destinados exclusivamente para fines pedagógicos:** Las Instituciones Educativas públicas cumplen una función esencial en la formación de nuestros estudiantes; por tanto, sus instalaciones están destinadas **únicamente a actividades educativas, formativas y culturales** y no deben ser usados para fines políticos o partidarios.
2. **De acuerdo a las normas vigentes está totalmente prohibido el proselitismo político dentro las Instituciones Educativas:** Así como el uso de mobiliario, bienes o recursos públicos con fines proselitistas o de promoción política, campañas, reuniones, instalación de propaganda, distribución de materiales o cualquier manifestación que promuevan agrupaciones políticas o candidaturas, incluso bajo la forma de eventos comunitarios, donaciones o actividades sociales, especialmente si se desarrollan dentro del horario escolar.
3. **Se exhorta a los partidos políticos, autoridades locales, candidatos y ciudadanía en general a respetar la autonomía y neutralidad de las Instituciones Educativas.** Ninguna persona o grupo debe ejercer presión o solicitar al(los) director(es) o personal educativo, el uso de locales escolares para actividades político-partidarias. De conocer cualquier hecho que vulnere este principio está en todo su derecho de denunciarlo, ya sea ante la **UGEL SAN IGNACIO, PNP, MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORÍA PÚBLICA o JUZGADO DE PAZ**, para el inicio de acciones legales correspondientes.
4. **Compromiso ciudadano con la educación:** Proteger la integridad de los espacios escolares es responsabilidad colectiva; por ello, se invita a toda la comunidad a actuar con respeto, ética y responsabilidad, para garantizar un entorno libre de interferencias políticas en beneficio de los estudiantes.

## **Recordamos que:**

- Las instituciones educativas no pueden ser escenarios de actividades políticas, directa o indirectamente.
- El horario escolar debe garantizarse en su integridad, dado que cualquier evento que interrumpa las clases afecta el derecho a la educación de los estudiantes.
- El personal de las Instituciones Educativas debe observar una conducta de neutralidad, sin influencias, favores ni respaldo a candidatos o grupos políticos.
- El incumplimiento de estas disposiciones acarreará el inicio de acciones administrativas y legales correspondientes.

La educación pública merece todo nuestro respeto y resguardo; evitemos utilizarla como plataforma de intereses ajenos a su misión, y, ante cualquier intento de vulnerar estas disposiciones se hará conocer a las autoridades competentes.

Atentamente;

DIRECCIÓN DE LA UGEL SAN IGNACIO